



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 MAR 2010

RES. H. N° 133-10

EXPTE. N° 4.624/04

VISTO:

Las notas presentadas por estudiantes de la Carrera de Letras, por la cual solicitan se prorrogue la vigencia del Plan de Estudio 1992, por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.H.N° 1553-04 y 663-07 se otorgó prórroga del mencionado plan de estudios;

Que los alumnos solicitantes fundamentan su pedido en la necesidad de poder finalizar sus estudios en este plan, puesto que el mismo otorga un título intermedio, a diferencia del plan 2000;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 2 de marzo de 2010, en consideración sobre tablas de lo solicitado por estudiantes de la Carrera de Letras, resolvió solicitar al Consejo Superior la prórroga del plan de estudios 1.992 hasta el 31 de diciembre de 2010;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 02-03-10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - SOLICITAR al Consejo Superior la prórroga de la vigencia del Plan de Estudios 1992 de la Carrera de Letras, hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTICULO 2°. - REMITIR las presentes actuaciones al Consejo Superior a los fines que se expida sobre lo solicitado.

ARTICULO 3°. - COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Letras, Dirección de Control Curricular, y Departamento Alumnos.

021-10

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

